



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En Velilla de San Antonio, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Oscar Segovia Segovia

D. Juan José Algobia Roperó

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

NO ASISTEN:

D^a Ana M^a Magallares Buitrago



A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobación, si procede, de la cuenta general de 2017

3º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa nº 17 del Servicio de las actividades extraescolares en Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

4º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio público nº 6 del Servicio de la Escuela Oficial de idiomas.

5º.- Aprobación, si procede, de los días laborales de celebración de las Fiestas Locales de 2019.

6º.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

7º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, relativa a la revisión y mantenimiento regular de los parques infantiles de Velilla de San Antonio.

PARTE DE CONTROL:

1º. DACCION EN CUENTA:

— Dación de Decretos.

2º. ASUNTOS DE URGENCIA

3º. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

En atención a lo establecido en el artº 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2018

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2018 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal UPYD (1) y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez y la abstención de las Sras. Bueno Dueñas y Martínez Rivas y del Sr. Montes López que no asistieron a la sesión.

2º.- Aprobación, si procede, de la cuenta general de 2017

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Visto el expediente arriba indicado de aprobación de la cuenta general del Ejercicio de 2017, en el que están incluidos los estados y cuentas de este ejercicio presupuestario.

Visto así mismo el informe de intervención nº 2194/2018 y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas del 14 de septiembre de 2018, según certificación nº 379/2018.

Vista la exposición pública del expediente por un plazo de quince días y ocho más, se hace necesario su aprobación en Pleno y es por lo que, **SE PROPONE ACORDAR:**

- La aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2017»

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (5 votos a favor y 10 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4) y del Grupo Municipal UPYD (1).

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita Dª Alicia Martínez Rivas y del Concejel no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa nº 17 del Servicio de las actividades extraescolares en Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 26 DE OCTUBRE DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría nº 1659/2018 de fecha 09 de julio de 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Disposición de esta Alcaldía de fecha 25/06/2018, en relación con el expediente indicado,

Se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que los gravámenes y aspectos formales y sustantivos fijados en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa nº 17 del Servicio de las Actividades Extraescolares en educación Infantil, Primaria y Secundaria, se ajustan a los límites legales, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes: **ACUERDOS**



PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa nº 17 del Servicio de las Actividades Extraescolares en educación Infantil, Primaria y Secundaria que consta en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas y en un diario de mayor tirada nacional al superar los 10.000 habitantes.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sra. Alcaldesa, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

En estos momentos se incorpora el Sr. Segovia Segovia, concejal del PP.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (10 votos a favor y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1) y. del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3), del Grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio público nº 6 del Servicio de la Escuela Oficial de idiomas.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 26 DE OCTUBRE DE 2018.

«Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría nº 1661/2018 de fecha 09 de julio de 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Disposición de esta Alcaldía de fecha 25/06/2018, en relación con el expediente indicado,

Se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que los aspectos formales y sustantivos fijados en la Ordenanza fiscal reguladora del



Precio Público nº 6 del Servicio de la Escuela Oficial de Idiomas, se ajustan a los límites legales, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes: **ACUERDOS**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público nº 6 del Servicio de la Escuela Oficial de Idiomas que consta en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas y en un diario de mayor tirada nacional al superar los 10.000 habitantes.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sra. Alcaldesa, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (10 votos a favor y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1) y. del Concejala no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3), del Grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

5º.- Aprobación, si procede, de los días laborales de celebración de las Fiestas Locales de 2019.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 26 DE OCTUBRE DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Atendiendo a la solicitud de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid con registro de entrada nº: 5879/2018, SE PROPONE ACORDAR:

1º. Las fiestas laborales locales de Velilla de San Antonio para el año 2019 se celebrarán los días 23 y 24 de septiembre.



2º. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (15 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita Dª Alicia Martínez Rivas y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

En contra:

Abstenciones: del grupo municipal de E2000 (1)

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

6º.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 26 DE OCTUBRE DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«A lo largo del presente año se vienen produciendo diferentes reuniones entre el Equipo de Gobierno y los representantes de los empleados municipales, tanto laborales como funcionarios para revisar la Relación de Puestos de Trabajo actualmente en vigor. Existe un interés común en adecuar y actualizar la RPT para modificar algunas disfunciones que se producen.

Por otra parte, tenemos que tener en cuenta las limitaciones de incremento del capítulo I marcadas en los Presupuestos Generales del Estado, por lo que, aún siendo necesaria una revisión más amplia de la Relación de Puestos de Trabajo para el presente ejercicio presupuestario **SE PROPONE ACORDAR**

- Modificar la actual Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes puestos
 - Auxiliares Gestión Administrativa Polivanlente, funcionarios, adscritos a los departamentos de Secretaria, Personal, Medio Ambiente, Contabilidad, Deportes, Rentas y Gabinete de Alcaldía.
 - Situación Actual
 - Destino: 14
 - VPPT 125
 - Situación Propuesta
 - Destino 16
 - VPPT 128
 - Auxiliar Apoyo Administrativo Avanzado, personal laboral, adscritos a dptos. de Contabilidad, Servicios Generales y Deportes.
 - Situación actual VPPT 115
 - Propuesta VPPT 118
 - Auxiliar Apoyo Administrativo y de Biblioteca, personal laboral



Situación actual VPPT 112
Propuesta VPPT 118

- Auxiliar Apoyo Administrativo sociocultural, personal laboral
Situación actual VPPT 115
Propuesta VPPT 118
- Auxiliar Apoyo Administrativo avanzado informático, personal laboral.
Situación actual VPPT 130
- Propuesta VPPT 132».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Fuentes Moreno, concejala de SV, dice que no tienen suficiente información; dice que el equipo d gobierno ha tenido reuniones con los trabajadores y sabe lo que se va a hacer; dice que puede ocurrir que haya otras categorías que también hagan tareas superiores.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que dice que debería dejarse el asunto sobre la mesa para incluir el segundo unto que no se incluye; dice que está de acuerdo con las reivindicaciones de los trabajadores.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del PP, dice que a la visa de los informes de intervención y de secretaría hay falta de legalidad en el asunto por lo que se abstendrán, aunque están de acuerdo con las reivindicaciones de los trabajadores.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que no están en contra pero que hay otras categorías que hacen tareas superiores y no se les reconoce lo que es injusto.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público dice que solo se puede destinar el 0,3 % de la masa salarial y no se puede llegar más allá; dice que hasta ahora había habido congelación salarial y este año la ley de presupuestos generales del estado admite la subida de ese 0,3 % de la masa salarial destinada a la modificación de la relación de puestos de trabajo y que es lo que se trae ya que la ley de presupuestos generales del estado no permite más; dice que cuando se puedan más adelante se hará.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que el informe de intervención es desfavorable, aunque no es vinculante, y aunque entiende que hay que hacer algo, a la vista del informe se abstendrá.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (5 votos a favor y 11 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4) y del Grupo Municipal UPYD (1).

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.



Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

7º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, relativa a la revisión y mantenimiento regular de los parques infantiles de Velilla de San Antonio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 26 DE OCTUBRE DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En Velilla de San Antonio tenemos un alto porcentaje de población infantil, de hecho, cuando preguntamos a los padres el motivo por el que residen en Velilla, muchos afirman que es por la tranquilidad para criar a sus hijos. En nuestro municipio tenemos gran variedad de espacios para disfrutar con los menores, pero no siempre se mantienen en buenas condiciones, especialmente los parques infantiles. Es verdad que este Equipo de Gobierno ha realizado alguna inversión en nuevos parques infantiles, pero también lo es que han olvidado su mantenimiento, y en otros que ya teníamos directamente los ha abandonado. Los ejemplos serán adjuntados en esta exposición de motivos:

Algunos de reciente renovación como el Parque Sur, el de la calle Nicosia, parque Catalina Muñoz o la Plaza de las Velillas están siendo objeto de actos vandálicos, siendo olvidados por parte de la empresa privada de limpieza o se deberían revisar algunos de los columpios para evitar posibles accidentes graves, como sucedió recientemente con un menor que se hizo un corte importante con un balancín en el Parque Sur en el que una de sus partes es de hierro afilado, en cualquiera de estos casos el Ayuntamiento debe actuar de forma inmediata.

Es una auténtica vergüenza la cantidad de espacios que llevan tiempo sin renovación o mantenimiento por parte del Ayuntamiento. es el caso del Parque del Triángulo Azul. el ubicado en la calle Joselito junto al C.E.I.P Valdemera, o los parques de la zona residencial El Bosque, necesitan reparaciones o sustituciones urgentes. Hay piezas de madera astilladas, rampas de tobogán con rebordes afilados. tomillos de gran dimensión que asoman y que suponen un peligro para los menores, sin contar que la falta de limpieza se agrava. El caso del parque ubicado en la calle Joselito o el parque Rosa de los Vientos, son puntos de consumo y trapicheo de estupefacientes. alentado por la falta de iluminación y la poca presencia policial. Desde España2000 consideramos necesario que el Equipo de Gobierno realice la planificación adecuada para evitar estos hechos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000 propone el siguiente ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento revise los parques infantiles para sustituir los elementos o columpios en mal estado.
2. Que se reparen las piezas de los columpios que supongan un peligro, como las partes de madera que estén astilladas, las rampas de los toboganes en mal estado, etc.
3. Que el Ayuntamiento instale protecciones de goma espuma en partes afiladas que supongan un peligro.



4. Reforzar la limpieza de forma diaria en dichos espacios infantiles.

5. Que la Concejalía de Seguridad planifique y ordene a Policía Local para reforzar la presencia en los espacios donde se consume y se trápichee con estupefacientes, como el parque Rosa de los Vientos, parque Catalina Muñoz, o el parque ubicado en la calle Joselito junto al C.E.I.P. Valdemera».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (2 votos a favor, 11 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (1) y del Grupo municipal VIVE (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y. del Concejale no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3),

Primero. –Desestimar la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, relativa a la revisión y mantenimiento regular de los parques infantiles de Velilla de San Antonio.

PARTE DE CONTROL:

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 2.379/2018 al 2.824/2018

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- El Sr. De Frutos de Mingo, portavoz de SV, pregunta si se ha avanzado en la moción aprobada sobre la conexión peatonal entre Mejorada y Velilla.

La Sra. Alcaldesa dice que primero hubo una reunión de alcaldes y luego de los técnicos para buscar soluciones.

3.2.- El Sr. De Frutos de Mingo, portavoz de SV, pregunta si se ha tenido alguna reunión sobre la moción aprobada relativa a la vía verde del tres de la azucarera.

La Sra. Alcaldesa contesta que se vio complicado y está pendiente.



El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público dice que hubo una reunión de Arganda, Mejorada y Velilla y se plantearon 2 opciones y Mejorada tiene que decir cuál considera mejor ya que con Arganda no hay problema; dice que se está estudiando la conexión entre Arganda y Rivas y que si quieren los concejales les pasará la información que tiene en su poder.

3.3.- El Sr. De Frutos de Mingo, portavoz de SV, pregunta si se sabe algo sobre os desarrollos del sudeste como la casa de campo.

La Sra. Alcaldesa contesta que ha habido reuniones con distintos colectivos y el tema está complicado por lo que está pendiente.

3.4.- La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, dice que durante 1 año se ha hablado de la valla en la calle Jarama que se ha quitado, pero ha quedado la otra valla y pregunta si se va a quitar o a restaurar el terreno.

La Sra. Alcaldesa contesta que la valla está en terreno del propietario y que se le instará a que la retire.

3.5.- La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, dice que los huertos familiares están incluidos en los presupuestos y pregunta si se ha hecho alguna licitación.

La Sra. Alcaldesa dice que se tiene previsto convocar licitación a final de año.

3.6.- La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, dice que se ha firmado la licencia de obras del macro vertedero de Loeches, dice que hay movilizaciones y pregunta si el Ayuntamiento va a hacer algo.

La Sra. Alcaldes contesta que el otro día hizo pública la postura de su partido.

3.7.- La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, dice que cual ha sido el método de recogida de propuestas para los presupuestos participativos y si se va a cambiar el método.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha hecho como el año anterior y que las propuestas que se presentan son según la sensibilidad de los vecinos.

3.8.- La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, pregunta que cuando un vecino solicita un expediente cual es el plazo máximo para remitirle el expediente.

El Sr. Secretario contesta que al menos 20 días, pero dice que habla de cabeza y tendría que comprobarlo.

3.9.- El Sr. Espada Guijarro, concejal del grupo ESPAÑA 2000, lee el siguiente escrito:

«Ante la celebración de la festividad del Día de Todos los Santos el próximo día 1 de noviembre...

¿Han recibido solicitudes de ocupación de la vía pública para instalar el Día 1 de noviembre puestos de venta ambulante?



De ser afirmativo...

¿Cuántas solicitudes han recibido? y ¿cuántos permisos ha concedido el Ayuntamiento?»

La Sra. Alcaldesa le responde que no se ha recibido ninguna.

3.10.- El Sr. Espada Guijarro, concejal del grupo ESPAÑA 2000, dice que les han llegado dos correos electrónicos uno de ellos por las molestias en la calle Mayor donde hay un Pub por vandalismo, micciones, y destrozos de todo tipo y pregunta qué medidas se están tomando.

La Sra. Alcaldesa le contesta que la policía acude siempre que se le avisa y denuncia si hay alguien miccionando.

3.11.- El Sr. Espada Guijarro, concejal del grupo ESPAÑA 2000, dice que le han preguntado que hay que hacer para reparar una zona del circuito biosaludable ya que uno de los ejercicios está roto.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que toma nota del ruego y que lo solucionará.

3.12.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que hace tiempo que se aprobó poner el nombre del Dr. Montes al centro de Salud y pregunta cuando se hará.

La Sra. Alcaldesa contesta que se aprobó remitirlo a la comunidad de Madrid y así se ha hecho y se está la espera.

3.13.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que se ha suspendido el servicio de bus incluido en los presupuestos participativos y cree que terminaba en noviembre.

La Sra. Alcaldesa dice que funcionaba bien y se decidió incluirlo en los presupuestos municipales pero que ha habido actos vandálicos y la empresa que prestaba el servicio propuso dejar de hacerlo.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público dice que los actos vandálicos se han dado durante el año y que los dos más graves se han hecho públicos para concienciar a los usuarios, pero no transigen con la seguridad de conductores y viajeros; dice que la empresa ha tenido que cambiar a dos conductores; dice que aunque han sido pocos jóvenes alguna vez ha tenido que intervenir la policía local de Rivas porque se sobrepasaba el límites de ocupación del autobús al subirse viajeros por la fuerza; dice que fue la empresa prestadora del servicio la que propuso que el anterior fuera el último fin de semana en que se daba el servicio y el ayuntamiento adoptó la decisión de suspenderlo.

3.14.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que supone que en los presupuestos participativos se habrán tenido en cuenta los defectos de año anterior para corregirlos y que al él no se le devolvieron las preguntas que hizo: dice que se cometen los mismos errores; dice que no entiende por qué no se hace un proceso de participación para elegir las propuestas que se someten a votación y pregunta por qué se mantienen unos presupuestos incorrectos y sin participación.

3.15.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que hizo una petición de documentación de los eventos taurinos y espera contestación.



**Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio**

La Sra. Alcaldesa le contesta que la semana que vine lo tendrá que es cuando se cerrará el expediente.

3.16.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que un grupo de vecinos han mandado una carta a todos los grupos políticos del Ayuntamiento y que no son los únicos vecinos que se quejan en esa calle por lo que sería conveniente que se haga algo; pide que se intente hacer todo lo posible para solucionar el problema.

La Sra. Alcaldesa contesta que han tenido reuniones y el dueño del de local se ha concienciado del problema y ha pedido el cambio de licencia a bar-cafetería.

3.17.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, pregunta si es cierto que han votado 36 personas en los presupuestos participativos.

La Sra. Alcaldesa responde que ha habido 232 votos que se quedaron en 225 porque 7 fueron nulos de los cuales 44 fueron presenciales y 188 online.

3.18.- La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, pregunta a qué se refiere el decreto 2.704 sobre sanción seguridad social.

La Sra. Alcaldesa responde que se debe a que ha habido que pagar atrasos al haberse reconocido la liberalidad de años anteriores a la psicóloga.

3.19.- La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice que le ha llegado alguna queja porque en una casa solamente había un correo electrónico y solamente podía votar una persona de la familia.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud contesta que cambiando la identidad del votante sí se podía votar con la misma dirección de correo electrónico; dice que no tiene sentido.

3.20.- La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que se aprobó una moción para la celebración de un pleno sobre el estado del municipio entre enero o febrero y pregunta cuando se va a celebrar.

La Sra. Alcaldesa contesta que buscarán una fecha antes de final de año.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veinte, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ



EL SECRETARIO

D JESÚS SANTOS OÑATE

